República Mexicana.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Seccion de América.

Ministerio de Guerra y Marina.

NÚMERO 1.

Fuerte Duncan, Téjas, Agosto 15 de 1878.

Coronel Jesus Nuncio, Comandante de la línea de Piedras Negras.—Coronel.

Me avisan que han robado ganado cruzando la línea hacia México cerca de Pueblo Nuevo. Por órden de autoridad superior, tropas han cruzado ó quizá crucen el Rio Grande. Serán atacadas tales tropas que van en persecucion de ladrones, por fuerzas mexicanas.

Sírvase informarme cuando lo tenga por conveniente.

Tengo el honor de ser de vd. su obediente servidor.—*R. S. Mackenzie.* Coronel Jefe del 4.° de Caballería.

NÚMERO 2.

Ejército Mexicano.—Division del Norte.—Cuerpo Cazadores de Coahuila.—Coronel.

Quedo enterado por su comunicacion de esta fecha, de que unos novillos robados en Téjas han sido pasados á México en la Villa de Jiménez, y que en virtud de órdenes superiores pasarán fuerzas americanas en persecucion de ladrones. Yo desearía Sr. General, que se me mandaran las marcas de novillos para perseguir ese robo. En consecuencia, espero que vd. revocará la órden de que pasen fuerzas de su mando á México, seguro de que haré lo que esté de mi parte para conseguir tal robo; y así se evitará una complicacion entre ambas fuerzas, pues las órdenes que tengo de mi Gobierno son terminantes. No dudo que vd. obsequiará mis deseos suspendiendo la invasion de nuestro territorio, en obsequio de las buenas relaciones que unen á ambos Gobiernos.

Acepte vd. Señor General, las consideraciones de mi particular aprecio.

Libertad en la Constitucion. Piedras Negras, Agosto 15 de 1878.—*Jesus Nuncio.*

Al General R. S. Mackenzie.—Fort Duncan.

NÚMERO 3.

Es muy posible que una fuerza americana trate de pasar el rio en persecucion de un robo de novillos que me avisó anoche el General Mackenzie, habiendo pasado en esa villa. No se hasta qué punto será cierta esa noticia; pero ya sea que tomen por pretesto ó que ella sea un hecho, por ningun motivo permitirá que nuestro suelo sea invadido impunemente. Así es que con uno, con dos ó con tres hombres que pueda reunir los batirá sin contar su número, pues ya se hace insoportable esa conducta de parte de la autoridad militar de los Estados Unidos. Póngase vd. de acuerdo con el Capitan de Colonias militares para sus operaciones, para que haga otro tanto y obren de conformidad, dándome aviso de lo que ocurra para disponer lo conveniente.

Libertad en la Constitucion. Piedras Negras, Agosto 16 de 1878.—*Jesus Nuncio.*

Al Juez auxiliar de la Villa de Jiménez.

NÚMERO 4.

Presidencia Municipal de Jiménez.

Al amanecer de hoy ha llegado á esta villa por el camino de las Vacas una fuerza militar americana de cosa de cien hombres á lo ménos, trayendo consigo á Don Luis Múzquiz, de esa Villa, y al hombre que le sirve de mozo, á cuyos individuos los encontraron á la madrugada, pues iban para las Vacas, de donde los retornaron, y hasta ahora, que son las nueve de la mañana, los tienen detenidos. Igualmente tienen el pueblo sitiado, en cada bocacalle un centinela, y en cada corral de reses otro. Están así mismo en estos momentos recojiendo cuantas bestias hay en el pueblo y reuniéndolas en la plaza. Al Alcalde 1.° lo traen consigo, y por esta razon dirijo yo la presente. La fuerza es de puros americanos y muy pocos negros, traen ocho mulas cargadas que entiendo será parque. El nombre del Capitan lo ignoro hasta ahora; los soldados que están por fuera de la poblacion ignoro qué están haciendo, si recogiendo bestias ó reses, ó no sé qué, porque no dejan salir ni á un muchacho. Con el resultado daré á vd. aviso de lo que hagan; pues nos han sorprendido de tal manera, que el pueblo no se puede huir, ni oponer resistencia, condicion triste y dolorosa por la manera tan abandonada que se ve en esta parte de la frontera. Al correo que conduce ésta con bastante trabajo lo he hecho salir á pié.

Libertad y Constitucion. Jiménez, Agosto 16 de 1878.—*José María Guerra.*

Al Coronel del Cuerpo de Cazadores de Coahuila.—Piedras Negras.

NÚMERO 5.

Fuerte Clark, Agosto 16 de 1878.

Comandante en Jefe.—Fuerte Duncan.—Remita la siguiente al Coronel Nuncio.

Estoy informado que las tropas han pasado en los Picos, y segun dicen de órden de autoridad superior. Las marcas del ganado tejano no se conocen, pero fueron cruzados ántes de anoche.

Mackenzie, Coronel.

NÚMERO 6.

Cuartel General.—Fuerte Duncan.—Téjas, Agosto 17 de 1878.

Coronel Jesus Nuncio, comandante en Jefe de las fuerzas mexicanas.—Piedras Negras.—México.—Coronel.

El Coronel R. S. Mackenzie, Jefe del Distrito de las Nueces, me dice diga á vd. lo siguiente, por telégrafo:

Clark, 16.

Al Oficial Comandante del Fuerte Duncan:

Sírvase explicar en una comunicacion al Coronel Nuncio, que el despacho que le remití fué por telégrafo, y por consiguiente corto su contenido; pero que fué la intencion que estuviera tan cortés en contestacion á su política carta, aunque parece que nuestras órdenes no están de acuerdo.

(Firmado).—*Mackenzie,* Coronel.

Soy de vd. muy respetuosamente.—*Charles Hood.*

Capitan, 24 de Infantería, Comandante del punto.

NÚMERO 7.

Sírvase vd. hacer presente al Sr. Coronel Mackenzie que agradezco los términos en que están concebidos sus telégramas que contesto, y que yo como él, lamento que como soldados tengamos la necesidad de cumplir las órdenes superiores que tenemos; no obstante, de no estar de conformidad con nuestros sentimientos.

Libertad y Constitucion. Piedras Negras, Agosto 17 de 1878.—*Jesus Nuncio.*

Al Capitan del 24 de Infantería.—Charles Hood.—Fort Duncan.

NÚMERO 8.

Presidencia Municipal de Jiménez.

Como á las doce del dia de hoy salió la fuerza americana de que dí parte á vd. este mismo dia, con rumbo á Bigotes, llevando consigo como preso al Alcalde 1.° de esta villa.

En el tiempo que estuvieron aquí, nos tenían sitiados: no tuvimos modo de desprender un correo violento para ponerlo al tanto de lo que nos pasaba. Un correo á pié tuvimos modo de mandar; pero como no estamos seguros de que lo hayan dejado salir con bien, mandamos al que lleva este violento parte. La sorpresa estuvo atroz, nadie pudo, y con razon, hacer nada; el caso es, que como tengo dicho, han cometido un escándalo bárbaro contra nuestras leyes y derechos. Los vecinos de este pueblo, como siempre, de oficio se han presentado para explorar al enemigo y como es muy fácil que éstos vayan al agostadero á causar algunos males, y en primer lugar que á nuestro Alcalde lo extravíen de un modo extraordinario, es muy preciso su auxilio por lo que pueda sobrevenir, y en este caso dirijo á vd. la presente para que mande perseguirlos, seguro de que este pueblo se mueve á la retaguardia de ellos. Este vecindario está sumamente exaltado y no tengo más con que apaciguarlo, que con el auxilio de vd. Lo espero á vd. con ciega confianza que me auxiliará, y con esta esperanza vivo tranquilo.

Todo lo que me honro de decir á vd. para los fines consiguientes.

Libertad y Constitucion. Jiménez, Agosto 16 de 1878.—*José María Guerra.*

Regidor 2.° C. Coronel del Cuerpo de Cazadares de Coahuila.—Piedras Negras.

NÚMERO 9.

Cuerpo de Cazadores de Coahuila.—Capitan.

Serían las tres de la tarde, hora en que recibimos la noticia de los exploradores que despaché á ver si existían todavía las fuerzas americanas de este lado; pero á la vez ya no las encontraron, habiéndose pasado ya.

Lo que pongo en superior conocimiento de vd. para que me ordene lo que á bien tenga. Yo sigo mi marcha hasta el paso que éstos ocupaban.

Libertad y Constitucion. Paso del Salto, Agosto 17 de 1878.—*Juan Ponce.*

Al Coronel Jesus Nuncio.—Piedras Negras.

NÚMERO 10.

Cuerpo Cazadores de Coahuila.—Capitan.

Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de vd., que ayer á las cuatro de la tarde han sido repasadas las fuerzas americanas que pisaban el territorio de México, y hoy á las siete de la mañana han emprendido su marcha á los diferentes puntos de donde habían venido, y yo permanezco en ésta hasta que vd. se sirva ordenar lo que á bien tenga.

Libertad y Constitucion. Villa Jiménez, Agosto 18 de 1878.—*Juan Ponce.*

Al Coronel Jefe de las Armas, Jesus Nuncio.—Piedras Negras.

Son copias de sus originales que certifico.—Piedras Negras, Agosto 22 de 1878.—*C. Sánchez.*—Una rúbrica.

Es copia de las copias que remitió el Coronel Jesus Nuncio á esta Secretaría. Monterey, Setiembre 12 de 1878.—*F. Magaña,* Secretario.—Una rúbrica.

Un sello que dice:

Ejército Mexicano.—Division del Norte.—General en Jefe.

Es copia. México, Setiembre 24 de 1878.—*José Justo Álvarez,* Oficial Mayor.

Es copia. México, Octubre 18 de 1878.

Eleuterio Avila, Oficial Mayor.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.—SECCION PRIMERA.—NÚM 29.

El C. General Gerónimo Treviño, desde Monterey, y en oficio de 26 del próximo pasado, me dice lo siguiente:

"En oficio de fecha 17 del presente, me dice el Coronel J. Nuncio, Jefe de los destacamentos de la frontera del Norte, lo que sigue:

"Cumpliendo con lo que ofrecí á ese Cuartel general, con oficio de 22 de Agosto último, hoy mando en copia, bajo número 11, la comunicacion del presidente de la Villa de Jiménez, en que me da parte de los acontecimientos que tuvieron lugar en la última invasion de tropas americanas: con esa comunicacion puede decirse que queda completo el expediente que pone de manifiesto las causas que sirvieron de pretesto á tal invasion.

"Con esta fecha he remitido copias de tal expediente á los Cónsules de San Antonio y Brownsville, en cumplimiento de lo que me ordena ese Cuartel general, advirtiendo que si ántes no lo había hecho, fué porque faltaba este último documento, el más interesante por cierto, puesto que él viene á desmentir lo que el Coronel Young asienta en un telégrama de fecha 19 de Agosto, publicado en el "Express" de San Antonio y copiado en el número 33 del "Tiempo" de fecha 23 del mismo.

"Lo que tengo el honor de insertar á vd. adjuntándole copia del referido certificado, en debido cumplimiento de la órden respectiva de esa Superioridad.

"Lo que tengo la honra de trascribir á vd. para su conocimiento, acompañándole copia de la que se cita.

"Libertad y Constitucion. México, Octubre 10 de 1878.

(Firmado).—*González.*

"Al Secretario de Relaciones.—Presente."

NÚMERO 11.

Presidencia Municipal de Jiménez.

Cumpliendo con lo que vd. se sirve prevenirme en su oficio de 22 del próximo pasado, paso á darle un informe de lo acontecido en la invasion americana que tuvo lugar el dia 16 del mes citado.

La mañana de ese dia amaneció sitiada esta Villa por una fuerza americana de 130 hombres, á quienes me presenté para que me informaran la causa de aquel procedimiento: me dijo el jefe de ella que un robo de novillos acababa de tener lugar en Téjas, y que éste lo habían pasado á inmediaciones de aquí, que le presentara á Arreola y otros individuos á quienes buscaba, y que le mandara recoger cuantas reses y bestias hubiera, para llevarse lo que tuviera marcas americanas. Mi contestacion fué, que no sabía de Arreola y que lo que pretendía era injusto, porque si bien era cierto que algunos animales tenían de aquellas marcas, éstos eran bien adquiridas, y que yo no mandaba recoger ningunos animales como él quería.

Despues de desarmar al policía, llevándose la carabina de Remington que portaba, y echándoles á los vecinos varias amenazas, entre ellas la de que si no parecía el robo, pronto volverían á pasar, que quemarían la poblacion y concluirían con sus habitantes, sin respetar sexo ni edad, me mandó que lo acompañara, dirigiéndose al Paso del Palo Blanco, en cuya travesía tomaron á Narciso Martínez, y en union mia lo condujeron á aquel punto, donde ya se hallaba otra fuerza acampada.

Durante el sitio que pusieron al pueblo, que fué por siete horas lo ménos, no permitieron que los vecinos se movieran para sus casas, algunas de éstas fueron cateadas en busca de Arreola, y de los corrales recogieron animales que despues de reconocerlos, dejaron.

Al presentarse mi padre al campamento con el objeto de saber qué suerte había corrido yo, lo juzgaron soldado de Arreola y lo pusieron detenido en union mia y de Martínez: en la misma tarde de aquel dia apareció por la izquierda del rio otra fuerza con artillería, parte de esa fuerza cruzó el rio, y en el mismo acto se unió á la que estaba acampada de este lado; cuyo número se componía de 800

hombres á lo ménos; como á las nueve de la mañana del siguiente dia, fuí llevado á la otra banda del Bravo frente al paso que tengo mencionado; mi padre y Martínez puestos en libertad. Con insistencia se me quiso obligar por Mr. Regum, aunque de un modo indirecto, para que dijera que Arreola robaba y mataba reses de propiedad de ciudadanos americanos, lo que me negué á declarar por no saberlo. El Coronel Mackenzie me hizo varias preguntas en el mismo sentido, pero en un tono moderado, y mi contestacion fué que nada sabía.

Despues de pasado todo esto, me repasaron para esta banda y se me puso en libertad, viniéndome en seguida para esta Villa, y la fuerza quedó pasándose de ésta para la otra banda, como á las doce del dia 17.

Esto es lo que ha pasado relativamente á la invasion, y tengo el honor de ponerlo en conocimiento de vd., para su inteligencia y fines convenientes.

Libertad y Constitucion. Jiménez, Setiembre 2 de 1878.—*Bonifacio Galan.*—Una rúbrica.—C. Coronel Nuncio, Jefe de las armas.—Piedras Negras.

Es copia de su original que certifico.—Piedras Negras, Setiembre 17 de 1878.—*C. Sánchez.*—Una rúbrica.

Es copia. Monterey, Setiembre 26 de 1878.—*F. Magaña*, Secretario.—Una rúbrica.

Un sello que dice:

Ejército mexicano.—General en Jefe.—Division del Norte.

Es copia. México, Octubre 10 de 1878.

(Firmado).—*José Justo Álvarez*, Oficial Mayor.

Es copia. México, Octubre 12 de 1878.—*Eleuterio Ávila*, Oficial Mayor.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Tengo la honra de remitir á vd. para conocimiento del Sr. Presidente de la República en 18 fojas útiles, copia de la informacion practicada por el Juzgado de Letras del Distrito de Rio Grande, en averiguacion de la complicidad que la prensa americana de Galveston en el Estado de Téjas, atribuye á los Jefes militares del Ejército Nacional que cubre la frontera del Norte, en los robos de ganado verificados en el referido Estado de Téjas, cuya averiguacion se mandó levantar de conformidad con el acuerdo del C. Presidente que se sirvió vd. comunicarme en su oficio relativo.

Libertad en la Constitucion. Saltillo, Noviembre 17 de 1878.

(Firmado).—*Hipólito Charles.*

(Firmado).—*Francisco Molina*, Oficial Mayor.

C. Ministro de Relaciones exteriores de la República mexicana.—México.

Juzgado de Letras del Distrito de Rio Grande de Zaragoza.

COPIA CERTIFICADA

De las diligencias practicadas acerca de la complicidad que se atribuye en los periódicos de Téjas, á los jefes de la fuerza federal que guarnecen esta Villa, en los robos cometidos en el mismo Téjas.

Piedras Negras, Noviembre 6 de 1878.

JUZGADO DE LETRAS DEL DISTRITO DE RIO GRANDE DE ZARAGOZA.

Ejército Nacional.—Division del Norte.—Cuerpo Cazadores de Coahuila.—Coronel.

NÚMERO 17.

Bajo los números 1 y 2 acompaño á vd. copias de la comunicacion oficial que con fecha 26 del pasado me dirije el Cuartel General de la Division del Norte, y de la traduccion del recorte de un periódico que ella cita, para que con vista de tales documentos, vd. se sirva levantar la averiguacion respectiva hasta el esclarecimiento de los hechos denunciados en dicho periódico.

Si el Juzgado del digno cargo de vd. cree necesario volver á declarar al Alcalde de la Villa de Jiménez, no obstante de haberlo sido á tiempo que apareció el artículo americano, y que ello me sirvió para contestar por medio de mi remitido; sírvase vd. citarlo de nuevo para el efecto. Tambien acompaño á vd. un tanto del periódico en que vió la luz pública tal remitido, por si en él encontrare algo digno de figurar en la informacion.

Como creo que el Síndico Procurador encargado de señalar el ganado que se mata y expende en el abasto de este lugar, puede proporcionar á ese juzgado datos interesantes para este asunto, llamo la atencion de vd. sobre el particular; dejando á su ilustracion, dictar cualquiera otra medida que sea conducente al propósito formado.

Una vez terminada esta informacion, suplico á vd. se sirva mandar que se me extienda copia de ella, para dar cuenta con su resultado á la superioridad respectiva.

Libertad en la Constitucion. Piedras Negras, Octubre 8 de 1878.—*Jesus Nuncio.*—Una rúbrica.

Al Juez de Letras del Distrito de Rio Grande.—Presente.

NÚMERO 1.

Un sello que dice:

República Mexicana.—Ejército Nacional.—Division del Norte.—Seccion 2ª.—Número 1,004.

Con fecha 12 del presente dice el Ministro de la Guerra á este Cuartel General lo que sigue:

"El Secretario de Relaciones exteriores en oficio de fecha 9 del actual me dice lo que sigue:

"Remito á vd. adjunta la traduccion del recorte de un periódico americano, en el que, tomándolos